REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ - CUNDINAMARCA

INFORME SECRETARIAL. Villagómez Cundinamarca, doce (12) de agosto de 2020, Informándole señora Juez, que la Abogada Ivonne Ávila Cáceres, radicó un documento junto con anexos en el que solicita al Despacho se le reconozca personería jurídica para actuar en el presente proceso. Pasa al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO
SECRETARIO

Villagómez Cundinamarca, doce (12) de agosto dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Nº 00022-2012 - Demandante: Corporación Social de Cundinamarca - Demandados: Francia Liliana Frade Rocha y Otros

Por ser procedente reconózcase personería jurídica para actuar dentro del presente proceso ejecutivo a la abogada Ivonne Ávila Cáceres identificada con C.C.Nº 1.024.473.301 y T.P.Nº 241.518 del C.S.J., como apoderada judicial de la Corporación Social de Cundinamarca.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA FERNANDA GÓMEZ ÁLAVA

Proyectó: Henry Jiménez